

## Propiedad Intelectual

### Aprobadas las tarifas del canon digital

Después de casi dos años, finalmente han sido aprobadas por Orden Ministerial PRE/1743/2008 las tarifas del polémico canon digital que regula los equipos, aparatos y soportes materiales sujetos al pago de la compensación equitativa por copia privada.

La reforma del Texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual extiende la tasa a teléfonos móviles, MP3, memorias USB y

cualquier dispositivo con capacidad de almacenamiento, a los que por primera vez se les aplicará esta tasa.

Otros dispositivos como los CDs y DVDs y los equipos reprográficos y multifuncionales pagarán menos canon que el fijado hasta el momento.

En cualquier caso, el canon se ha organizado por categoría de producto y no distingue ni por capacidad, ni velocidad.

#### Los aspectos más destacables de la Orden Ministerial PRE/173/2008

- Comenzará a aplicarse el 1 de julio de 2008.
- Aunque debe ser satisfecho por el fabricante, el canon se repercutirá en el precio final del producto.
- Se aplicará entre otros, a móviles, MP3/MP4 y PDA que dispongan de MP3.
- Los CD y DVD ven rebajada la tarifa que se aplicaba provisionalmente.
- Se aplicará sin discriminar si se trata efectivamente de soportes usados para la realización de copias privadas de obras protegidas por derechos de propiedad intelectual.
- Las cantidades derivadas de la aplicación del canon serán recaudadas por las entidades de gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual que las repartirán entre sus socios.

#### Principales tarifas del canon digital

MP3 MP4	Teléfono Móvil PDA MP3	Grabadora CD + DVD	DVD RW	Memoria USB	Unidad Almacenamiento
3,15€	1,10€	3,40€	0,60€	0,30€	12€

## Propiedad Industrial

### Derechos exclusivos de las tres rayas a favor de Adidas

En Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJCE) confirmó que el fabricante alemán de artículos deportivos ADIDAS ostenta derechos exclusivos sobre la marca formada por las tres famosas rayas verticales que caracterizan sus prendas, rechazando así los argumentos de sus rivales, entre ellas H&M y C&A, quienes pretendían usar como parte del diseño de sus productos dos franjas paralelas.

Las compañías demandadas invocaron el "principio de disponibilidad" alegando que no

se puede prohibir el uso de motivos generales como las rayas de colores. El TJCE rechazó este argumento recordando que las marcas renombradas gozan de una protección especial, no exigiendo siquiera la existencia de un riesgo de confusión entre los consumidores.

Esta decisión se ha pronunciado muy oportunamente en vísperas de los Juegos Olímpicos.



## Opinión

### Publicidad por Fax

Alvaro Ramos Suárez

Recientemente la Agencia Española de Protección de Datos ha sancionado a una empresa de formación por el envío de dos faxes publicitarios a un particular sin contar con su consentimiento.

En la resolución la AEPD establece que se ha cometido una infracción del artículo 38.2.h de la Ley General de Telecomunicaciones por el derecho del abonado a no recibir comunicaciones por fax sin su consentimiento.

En esta misma línea, la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información (LSSI) establece la necesidad de recabar el consentimiento para el envío de comunicaciones electrónicas publicitarias.

La propia Agencia en la resolución añade que aunque el número de fax hubiera sido obtenido de una fuente de acceso público, ello no exime de la obligación de obtener el consentimiento.

Sin embargo, la Audiencia Nacional en una Stc de 3/09/2007 establece en un caso análogo la aplicación de la Ley Orgánica de Protección de Datos, considerando que no es necesario el consentimiento del titular cuando los datos hayan sido obtenidos de las fuentes accesibles al público, al igual que sucede con el envío postal.

En mi opinión y dados los continuos cambios que han sufrido la LSSI y la LGT, ¿no hubiera sido más práctico incluir como excepción en estas leyes las fuentes accesibles público de la LOPD? o ¿Acaso deben considerarse diferentes del buzón postal el buzón de correo electrónico y el fax?

Interno Abril ◆ Interno Abril ◆ Interno Abril ◆ Interno Abril ◆ Interno Abril

### Abril Abogados en Rankings



The European Legal 500 y Managing Intellectual Property recomiendan a Abril Abogados entre las firmas más importantes en el área de la Propiedad Industrial e Intelectual y Nuevas Tecnologías en España. Destacan el crecimiento en Protección de Datos y Copyright.

### Nuevas Incorporaciones



#### Patricia Revuelta

Especialidad: Propiedad Industrial y Derecho Comunitario.

Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid en 2000, Master en Práctica Jurídica en el IE y cuenta con seis años de experiencia. Patricia gestiona las carteras de clientes extranjeros para España y la Unión Europea.



#### Enrique Peloeche

Especialidad: Propiedad Industrial y Nuevas Tecnologías.

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid en 2006, Master en Nuevas Tecnologías en la Universidad Carlos III. Colabora en el departamento de Protección de Datos y Propiedad Industrial Nacional.

### Cerco Legal al Peer to Peer (P2P)



Francia ha presentado un proyecto de ley para la protección de la creación en Internet, que establece como medida contra las descargas de obras no autorizadas la suspensión de la conexión a la red a los abonados que intercambien archivos con contenidos protegidos por propiedad intelectual. El usuario que intercambie este tipo de contenidos a través de redes P2P podrá verse suspendido del abono a Internet entre tres meses y un año tras dos advertencias previas para que cese en su actividad. En Japón ya se están persiguiendo las descargas P2P y EEUU y UK ya cuentan con una prueba piloto. España, por el contrario, no cuenta con ninguna iniciativa de este tipo.

### El Copyleft vuelve a ganar

El Juzgado de lo Mercantil de Barcelona ha desestimado la demanda interpuesta por SGAE en la que reclamaba a un bar barcelonés el pago de la correspondiente licencia por el uso de música en bares.

La SGAE no se aseguró de que la música no formaba parte de su repertorio, sino que se trataba de música bajo licencias *copyleft* o *creative commons*, es decir, no sometida a una protección *copyright*.

Ya son 9 sentencias desde el 2006 que resuelven a favor del *copyleft*, abriendo un nuevo horizonte para el uso de obras sin necesidad del pago de licencias a las entidades de gestión.

### Nuevo Director

D. Alberto Casado Cerviño ha sido nombrado nuevo Director General de la OEPM.

Es Doctor en Derecho por la Universidad de Santiago de Compostela y pertenece al Cuerpo de Letrados del Registro de la Propiedad Industrial.

Ha sido Experto Consultor de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, Representante de España ante el Consejo de Administración de la Oficina Europea de Patentes y Vicepresidente de la Oficina de Armonización del Mercado Interior.



### Superavit de la OAMI

El presidente de la Oficina para la Armonización del Mercado Interior (OAMI), Wubbo de Boer, anunció en Bruselas, que el superávit asciende ya a los 300 millones de euros.

Esta situación probablemente conllevará una nueva reducción en las tasas según el presidente, medida que beneficiará a los solicitantes de Marcas Comunitarias y Diseños Comunitarios.

### Top 10 de representantes españoles

Abril Abogados ha sido incluido en el Top 10 de los representantes españoles con mayor número de solicitudes de marcas comunitarias.

A su vez, dentro del TOP 10 de titulares españoles en 2007, aparece CAMPER, uno de los principales clientes del despacho.



### Patente Comunitaria

La Comisión Europea ha vuelto a reactivar el eterno proyecto de la Patente Comunitaria, con el fin de impulsar la economía e industria europeas, dotándolas de un sistema de protección de patentes donde el territorio de la Unión sea considerado como un único país, en analogía al sistema de marcas y diseños comunitarios que tanto éxito ha tenido.

Los problemas que han frenado el proyecto en ocasiones pasadas vuelven a presentarse tras la reciente reunión de Ministros del pasado mayo en Bruselas para tratar el asunto. La cuestión idiomática vuelve a poner en jaque los intereses de los países y España ya ha anunciado que vetará un sistema donde el español no sea lengua oficial, como lo son el francés, inglés y alemán.

La posición de España es considerada desproporcionada por el resto de Estados miembros, que recuerdan que España es uno de los países con menos patentes de la Unión.

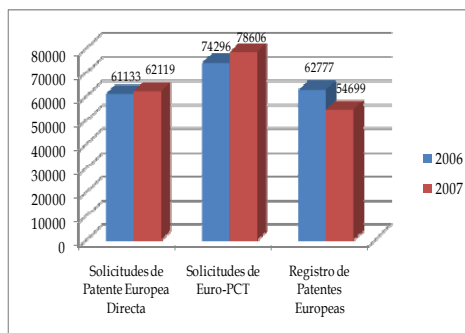
### Novedades legislativas Consumidores y Usuarios

El nuevo texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (RD 1/2007), unifica toda la legislación de consumidores y usuarios. El RD se estructura en cuatro libros:

- 1. Disposiciones Generales:** En este libro se regula el ámbito de aplicación, infracciones y Sistema Arbitral de Consumo.
- 2. Contratos y Garantías:** Además de cláusulas contractuales y abusivas y garantía de bienes de consumo, se recogen novedades en materia de protección del consumidor adquirente de vivienda así como nuevas disposiciones para evitar la facturación de servicios no prestados efectivamente.
- 3. Responsabilidad civil por bienes o servicios defectuosos:** Se establecen disposiciones generales, así como sobre los daños ocasionados por los servicios prestados defectuosamente.
- 4. Viajes Combinados**

### Aumentan las solicitudes en la EPO

La Oficina Europea de Patentes (EPO) ha publicado las estadísticas de solicitud y registro de Patentes Europeas del 2007.



Destaca el aumento de las solicitudes de Patentes Directas, así como de la entrada en la fase nacional a través de PCT. Por el contrario las concesiones de Patentes han descendido.